

**ACTA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE CELEBRADA EL
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Ferrando Calatayud
Director General de Ordenación del
Territorio, Urbanismo y Paisaje

Vocales con voz y voto:

D. Esteban Vallejo Muñoz representante de
la Dirección General de Administración Local

D. Josep Llin Belda representante de la
Dirección General de Obras Públicas,
Transporte y Movilidad

Dª. Carmen Catalá Galván representante
de la Consellería de Agricultura, Medio
Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo
Rural

D. José Antonio López Mira representante
de la Consellería de Educación,
Investigación, Cultura y Deporte

D. Emilio Peiró Miret representante de la
Administración General del Estado

D. José Francisco Martínez Más
representante de la Confederación
Hidrográfica del Júcar

**Vocales de libre designación
nombrados por la Consellera de
Vivienda, Obras Públicas y
Vertebración del Territorio**

D. Pablo Martí Ciriquian

**Vocales con voz y sin voto:
Colegio Oficial de Ingenieros de
Camino, Canales y Puertos.**

D. Andrés Rico Mora

**Colegio Oficial de Arquitectos de la C.V.
Delegación Alicante**

Dª. Ana Martínez Perán

Colegio Oficial de Abogados.

D. Juan Enrique Serrano López

**Federación de Promotores
Inmobiliarios de la Provincia de
Alicante.**

D. Jesualdo Ros Tonda

Secretario

D. Miguel Nicolás Halabi Antón

En Alicante, se reúne la Comisión Territorial de Urbanismo a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria, el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de los miembros que al margen se citan.

Asisten: Dª. Ana Martínez Perán en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la C.V. delegación de Alicante, D. Juan Enrique Serrano López en representación del Colegio Oficial de Abogados de Alicante. Excusan su asistencia los Alcaldes de los municipios de Aspe, Santa Pola, Guardamar del Segura, Villena y El Campello.

ACT 26/09/16

A continuación se entra a tratar el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 20 de junio de 2016. Se aprueba.

PUNTO SEGUNDO. Asuntos que se someten al estudio de la Comisión:

MODIFICACIONES PUNTUALES. EXPTE. 27/16.- EL CAMPELLO. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL. PL-01/1475. ACUERDO: 1º) Aprobar definitivamente la corrección error material en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de fecha 11 de marzo de 2002 de aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 2 del Plan General del municipio de El Campello. 2º) Publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con la normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE. 28/16.- GUARDAMAR DEL SEGURA. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº16 DEL PG. PL-15/0104. ACUERDO:** 1º) Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 16 del Plan General del municipio de Guardamar del Segura. 2º) Publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con la normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE. 29/16.- SANTA POLA. PLAN GENERAL. SECTORES PERDICES II, IV Y VI. PL-06/0986. ACUERDO:** Dejar el expediente sobre la mesa pendiente de resolución, para un mejor estudio, a petición del presidente de la mesa. **EXPTE. 30/16.- VILLENA. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº16 DEL PLAN GENERAL. PL-06/0414. ACUERDO:** **DENEGAR** la aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 16 del Plan General del municipio de Villena.

HOMOLOGACIONES Y PLANES PARCIALES. EXPTE. 31 /16.- ASPE. SUSPENSIÓN TEMPORAL PAI SECTOR RA-9. PL-16/0181. ACUERDO: PROPONER a la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del sector RA-9 del municipio de Aspe, del que es agente urbanizador EIGE, por un periodo de dos años prorrogables por otros dos, con los siguientes efectos y medidas complementarias: a).- Medidas a adoptar en relación con la conservación de las obras ya ejecutadas: ninguna, pues las obras de urbanización no se han iniciado. b).- Medidas a adoptar en relación con los derechos de propietarios y terceros afectados: no procede adoptar ninguna medida en torno a derechos propietarios o terceros afectados, ya que no se han iniciado las obras. c).- Efectos de la suspensión en relación con las cargas y costes de urbanización: las magnitudes económicas del programa, tanto en lo relativo a cargas de urbanización como a gastos individualizados, deberán ser revisados conforme a la legislación en vigor en el momento de levantarse la suspensión. d).- Efectos de la suspensión en relación con las garantías prestadas por el urbanizador y los propietarios; así como, en su caso, la modificación o ajuste de la reparcelación; ninguno en relación con garantía del urbanizador; ninguno tampoco en relación con posibles avales de propietarios. e).- Efectos de la suspensión

en relación con el empresario constructor: ninguno, pues no se ha seleccionado. Para que sea efectiva la prórroga de dos años ésta deberá solicitarse por EIGE antes de que finalice el plazo inicial de suspensión de dos años, debiendo acordarse la prórroga por nueva resolución del titular de la Consellería.

PLANES ESPECIALES. EXPTE.32 /16.- ALCOLEJA. PLAN ESPECIAL DE RESERVA DE SUELO DOTACIONAL PARA APARCAMIENTO. PL-12/0520. ACUERDO: 1º) Aprobar definitivamente el Plan Especial de reserva de suelo dotacional para aparcamiento público del municipio de Alcoleja. 2º) Publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con la normativa urbanística en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor.

DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO. EXPTE.33/16.- AGOST. PLANTA DE GESTION DE SUBPRODUCTOS ANIMALES. DIC-13/0287. ACUERDO: NO DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la actividad de establecimiento de gestión de subproductos animales no destinados al consumo humano, a instancia de D. José Ramón Guillen Leiva en representación de la Mercantil BIOTREVER SL., en Polígono 51, Parcelas 14 y 9d y parte de la 9b, del T.M. de Agust. **EXPTE.34/16.- DENIA. CENTRO DEPORTIVO EQUITACIÓN. DIC-10/0278. ACUERDO:** DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por ANTONIO FRANCISCO LLEDÓ SIGNES, para una actividad de centro de equitación, en suelo no urbanizable del término municipal de Denia; Polígono 20, Parcela 196. **EXPTE.35/16.- ELX. CAMPAMENTO DE TURISMO. DIC-12/0460. ACUERDO:** DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por VIVIANA DECKX para ampliar una actividad de campamento de turismo, en suelo no urbanizable del término municipal de Elche, Polígono 51, Parcelas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9. **EXPTE.36/16.- NOVELDA. PLANTA MACHAQUEO Y OBTENCIÓN DE ÁRIDOS. DIC-14/0083. ACUERDO:** NO DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la actividad de PLANTA DE MACHAQUEO Y OBTENCIÓN DE ÁRIDOS, solicitada a instancia de D. Francisco Javier Jiménez Ruiz en representación de "ÁRIDOS Y ASFALTOS ANJAFRA, SL", en el polígono 23, parcela 95 del término municipal de Novelda.

DAR CUENTA.

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de los expedientes de Declaración de Interés Comunitario tramitados en el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante sobre los que se ha emitido propuesta de resolución con posterioridad a la última Comisión, celebrada el 20 de junio de 2016, hasta el día de la fecha.

ASUNTOS PENDIENTES. No hay. **DESPACHO EXTRAORDINARIO.** No hay. **RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas treinta minutos del día arriba señalado.

VºBº

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Fdo. José Luis Ferrando Calatayud

Fdo. Miguel Nicolás Halabi Antón